

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33768

Ref. Expediente N° NC2016/0005879

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2016, con el N° NC2016/0005879, por JANSSEN BIOTECH INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ANTICUERPOS ANTAGONISTAS DEL INTERFERÓN ALFA Y OMEGA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/036883 del 22 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 794 el 31 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0005879 el 17 de mayo de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0005879 del 17 de mayo de 2017, cumple(n) los requisitos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33768

Ref. Expediente N° NC2016/0005879

indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ANTICUERPOS ANTAGONISTAS DEL INTERFERÓN ALFA Y OMEGA”

Clasificación IPC: A61K 39/395, C12N 15/00.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0005879 del 17 de mayo de 2017

Titular(es): JANSSEN BIOTECH INC.

Domicilio(s): 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): ELLEN CHI, JUDITH CONNOR, CHICHI HUANG, JARRAT JORDAN, XIEFAN LIN-SCHMIDT, JINQUAN LUO, LU LU, CHRISTIAN MARTINEZ, GALINA OBMOLOVA, RONALD SWANSON.

Prioridad(es) N° 23/06/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/015,765.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/036883 **Fecha:** 22 de junio de 2015.

Vigente desde: 22 de junio de 2015 **Hasta:** 22 de junio de 2035.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33768

Ref. Expediente N° NC2016/0005879

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JANSSEN BIOTECH INC., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

